

ACUERDO No. 000036
(25 de Febrero de 2015)
Magistrada Ponente Doctora: INES ADELINA ROBLES

“Por medio del cual se hace una redistribución de tres (3) procesos remitidos por la Jefa de Oficina de Servicios de los Juzgados Administrativos del Circuito de Barranquilla a los Despachos de los Magistrados del Tribunal Administrativo en Descongestión”.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA DEL ATLÁNTICO**

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de Atlántico, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, contenidas en la Ley 270 de 1996, y señalado en el artículo 2° del Acuerdo No. 9260 del 21 de Febrero del 2.012 y conforme a lo aprobado en sesión de Sala Ordinaria de la fecha, procede a emitir el presente Acuerdo.

ANTECEDENTES

La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo No. PSAA13-9437 de 22 de mayo de 2012, decidió la incorporación al sistema oral de los Despachos de Magistrados del Tribunal Contencioso Administrativo que ingresarían al sistema oral, a partir del 02 de julio de 2012 señalando a los siguientes Despachos:

No. Despacho	Titular
Despacho 001	JUDITH INMACULADA ROMERO IBARRA
Despacho 004	LUIS CARLOS MARTELO MALDONADO
Despacho 005	CHISTOBAL RAFAEL CHRISTIANSEN MARTELO

Que a través del Acuerdo No. PSAA15-10296 del 11 de Febrero de 2015, “Por el cual se ajustan y adoptan unas medidas de des congestión”, se dispuso en el artículo 17 lo siguiente:

ARTÍCULO 17. Incorporaciones de despachos de Magistrado a la oralidad. Incorporar a partir del 23 de febrero de 2015, en algunos Tribunales Administrativos del país, los siguientes despachos judiciales al sistema oral:

(...)

2. Tribunal Administrativo del Atlántico: los despachos de Magistrado 002, 003 y 006.

Que en virtud de lo establecido en dicho Acuerdo, esta Sala Administrativa mediante Acuerdo No. 00035 del 20 de febrero del 2015, señalo que los Magistrados del Tribunal Administrativo que ingresan a la oralidad a partir del 23 de febrero de 2015 son:

No. Despacho	Titular
Despacho 002	LUIS EDUARDO CERRA JIMENEZ
Despacho 003	OSCAR ELIECER WILCHES DONADO
Despacho 006	ANGEL HERNADEZ CANO



0413

Con base en lo anterior, se concluye que solo los Despachos de los Magistrados en Descongestión del Tribunal Administrativo conocerían y adelantarían actuaciones dentro de los expedientes que aún se tramitaran por el sistema escritural.

Ahora bien, a raíz de lo anterior, mediante Oficio No. 0001-15 de fecha 5 de febrero del año en curso, la Dra. JUDITH ROMERO IBARRA, Magistrada del Tribunal Administrativo del Atlántico, remitió ante la Oficina de Servicios de los Juzgados Administrativos, listado de tres procesos escriturales con la finalidad que sean repartidos al Despacho de Descongestión del Ex – Magistrado Dr. RAFAEL BORGES como quiere que en la actualidad la Magistrada en mención se encuentra encargada de dicho Despacho.

Dicha solicitud fue puesta bajo conocimiento de esta Sala Administrativa, mediante Oficio DES 00069 del 10 de febrero de 2015, suscrito por la Dra. ROSALBA PAEZ SAAVEDRA, en su condición de Jefa de Oficina de Servicios de los Juzgados Administrativos del Circuito de Barranquilla.

Una vez estudiada la petición elevada por la Magistrada Romero Ibarra, esta Sala Administrativa al considerar que se encuentra pendiente una redistribución de procesos escriturales que se tramitaban en los Despachos que ingresaron a la oralidad, señalados dentro del presente acuerdo, a los Despachos en Descongestión del Tribunal Administrativo, la Sala avalara la solicitud de la Honorable Magistrada Dra. JUDITH ROMERO IBARRA, de remitir los expedientes que a continuación se relacionaran, para conocimiento y tramite del Despacho en Descongestión en el cual se encuentran encargada la Honorable Magistrada.


Los procesos a redistribuir son los siguientes:

REF EXP	ACCION	ACCIONANTE	ACCIONADO	FOLIOS
080012331003199802392	EJECUTIVO	ANGEL JIMENEZ BENAVIDES	MUNICIPIO DE SOLEDAD	1C FOLIADO DEL 1 AL 5634, LOS FOLIOS 18,74,287 SE ENCUENTRAN REPETIDOS, ADICIONALMENTE A LOS FOLIOS DEL 440 AL 481 QUE DE IGUAL MANERA SE REPITEN
080012331003199902176	REPARACION DIRECTA	ATALINA GUEVARA DE MARTINEZ	ELECTRIFICADORA DEL ATLANTICO SA	1C CON 220 FOLIOS, 2C FOLIADO DEL 121 AL 165
080012331003199901397	EJECUTIVO	INGOS LTDA	MUNICIPIO DE SOLEDAD	1C FOLIADO DEL 1 AL 107 FL. EL FOLIO 40 SE REPITE

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Redistribuir los procesos relacionados por la Dra. ROSALBA PAEZ SAAVEDRA, en su condición de Jefa de Oficina de Servicios de los Juzgados Administrativos del Circuito de Barranquilla a la Dra. JUDITH ROMERO IBARRA, Magistrada del Tribunal Administrativo del Atlántico, quien se encuentra como encargada del Despacho del Ex-Magistrado RAFAEL BORGES distinguido con el código de identificación 08000112331701, de conformidad con lo indicado en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.



ARTÍCULO SEGUNDO: Los procesos relacionados en la parte motiva del presente acto administrativo y enumerados en el presente acuerdo deberán ser entregados por parte de la Dra. ROSALBA PAEZ SAAVEDRA, en su condición de Jefa de Oficina de Servicios de los Juzgados Administrativos del Circuito de Barranquilla a la Dra. JUDITH ROMERO IBARRA, Magistrada del Tribunal Administrativo del Atlántico y encargada del Despacho en Descongestión distinguido con el código de identificación 0800012331701, la Honorable Magistrada deberá informar a esta Sala Administrativa Seccional una vez reciban los procesos..

PARÁGRAFO 1. Los procesos deberán ser entregados debidamente relacionados y foliados, acompañados de un acta en la que conste cada proceso.

ARTÍCULO TERCERO: La Dra. ROSALBA PAEZ SAAVEDRA, en su condición de Jefa de Oficina de Servicios de los Juzgados Administrativos del Circuito de Barranquilla informará a esta Sala Administrativa, sobre la entrega efectiva de cada uno de los procesos redistribuidos en ellos y mencionados en el presente Acuerdo.

PARÁGRAFO 1. Para garantizar el derecho a la defensa, el Despacho en Descongestión distinguido con el código de identificación 0800012331701 a través de la secretaria del Tribunal Administrativo del Atlántico, por cada de uno de los procesos que se recibirán, adelantara la notificación por los medios legales correspondientes, a través del medio de comunicación más expedito, informará a las partes y a sus apoderados el conocimiento de los procesos, como consecuencia de la distribución, mediante publicación de relación de los mismos procesos.

ARTICULO CUARTO: La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura a través de la Presidencia, informará a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, sobre el uso de las facultades conferidas a través del Acuerdo No. PSAA12-9963 de 2013 y PSAA 13-9962 del 31 de Julio de 2013.

ARTICULO QUINTO: Comunicar la anterior decisión a la Dra. ROSALBA PAEZ SAAVEDRA, en su condición de Jefa de Oficina de Servicios de los Juzgados Administrativos del Circuito de Barranquilla y a la Dra. JUDITH ROMERO IBARRA, Magistrada del Tribunal Administrativo del Atlántico y encargada del Despacho en Descongestión distinguido con el código de identificación 0800012331701.

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


INES ADELINA ROBLES
Magistrada Ponente


CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Magistrada Sala Administrativa

JM



DES 00069

Barranquilla, 10 de Febrero de 2015

Doctora

INES ROBLES

Presidenta Sala Administrativa

Consejo Seccional de la Judicatura

Barranquilla

10 copias entregadas
3 Waderson

Asunto: "Remisión de Expedientes – Redistribución Tribunal Administrativo en Descongestión".

Estimada Doctora Robles,

Por ser competencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, adjunto al presente me permito remitir 3 expedientes entregados por la Magistrada Judith Romero Ibarra para Redistribución Oralidad, con el fin de ser valorado lo manifestado en su Oficio No. 0001-15.

Detalle Procesos,

REF EXP	ACCION	ACCIONANTE	ACCIONADO	FOLIOS
080012331003199802392	EJECUTIVO	ANGEL JIMENEZ BENAVIDES	MUNICIPIO DE SOLEDAD	1C FOLIADO DEL 1 AL 564, LOS FOLIOS 18, 74, 287 SE ENCUENTRAN REPETIDOS, ADICIONALMENTE A LOS FOLIOS DEL 440 AL 481 QUE DE IGUAL MANERA SE REPITEN.
080012331003199902176	REPARACION DIRECTA	ATALIA GUEVARA DE MARTINEZ	ELECTRIFICADORA DEL ATLANTICO SA	1C CON 220 FOLIOS, 2C FOLIADO DEL 121 AL 165.
080012331003199901397	EJECUTIVO	INGOS LTDA	MUNICIPIO DE SOLEDAD	1C FOLIADO DEL 1 AL 107 FL. EL FOLIO 40 SE REPITE.

Valga indicar que la Magistrada Romero se encontrara en encargo al parecer hasta el día de Hoy.

Quedo atenta a lo que se decida, para proceder de inmediato de conformidad.

Atentamente,

ROSALBA PAEZ SAAVEDRA

Jefe Oficina de Servicios

Juzgados Administrativos

Del Circuito de Barranquilla.

Edificio Antiguo de Telecom, Calle 38 No. 44-61 Piso 1
Telefax: 3410215 Email: rpaez@cendoj.ramajudicial.gov.co

Doctora:

ROSALBA PAEZ

JEFA DE OFICINA DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS

Mediante el presente, de manera respetuosa le remito los procesos que a continuación relaciono, con solicitud de entrega de títulos, los cuales se tramitaron en el Sistema Escritural, a fin que sean repartidos al despacho de Descongestión del Ex - Magistrado Dr. Rafael Borges como quiera que me encuentro encargada de ese Despacho. Los procesos son:

REF. EXP	ACCION	ACCIONANTE	ACCIONADO
08-001-23-003- 1998-02392	EJECUTIVO	ANGEL JIMENEZ BENAVIDES	MUNICIPIO DE SOLEDAD
08001-23-31- 003-1999-02176	REPARACION DIRECTA	ATALIA GUEVARA DE MARTINEZ	ELECTRIFICADORA DEL ATLANTICO S.A
08-001-23-31- 003-1999-01397	EJECUTIVO	INGOS LTDA	MUNICIPIO DE SOLEDAD.

Lo anterior a efectos de proceder a la entrega de títulos, dentro del sistema escritural.

Atentamente,


Dra. Judith Romero Ibarra
Magistrada

*Recibido 107 fl
- folio 40 vs*

*2/3 de 1/11
6/2/15
11 = 30 AM
SLW*